

1784 ORDEN de 14 de enero de 1992 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo 106/1991, promovido por don Ernesto García Arilla.

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha dictado sentencia, con fecha 26 de octubre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 106/1991, en el que son partes, de una, como demandante, don Ernesto García Arilla, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución presunta del Ministerio para las Administraciones Públicas que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 21 de septiembre de 1990, sobre determinación de la pensión de jubilación.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.—Estimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 106 de 1991, deducido por don Ernesto García Arilla, en los términos que derivan de los siguientes pronunciamientos, desestimándolo en lo demás.

Segundo.—Anulamos los actos, expreso y presunto, ya identificados en el encabezamiento, aquí impugnados.

Tercero.—Disponemos que por MUNPAL se proceda a determinar, con todas sus consecuencias, la pensión del referido recurrente, computando catorce trienios a todos los efectos procedentes.

Cuarto.—No hacemos especial declaración sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo, en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 14 de enero de 1992.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

1785 RESOLUCION de 20 de enero de 1992, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la inscripción de determinadas Agencias de Valores en los Registros correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Inscritas en el Registro de Agencias de Valores las Entidades que en el anexo se relacionan, mediante la presente Resolución se ordena la publicación de dichas inscripciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y 4.º del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 20 de enero de 1992.—El Presidente, Luis Carlos Croissier Batista.

ANEXO

Agencias de Valores

Denominación social: «Shearson Lehman Hutton Agencia de Valores, Sociedad Anónima». Fecha de inscripción: 5 de septiembre de 1991. Número de Registro: 137.

Denominación social: Iberagentes Activos, Sociedad Anónima, Agencia de Valores». Fecha de inscripción: 1 de octubre de 1991. Número de Registro: 138.

Denominación social: EDM Servicios Financieros, Sociedad Anónima, Agencia de Valores». Fecha de inscripción: 14 de enero de 1992. Número de Registro: 139.

1786 RESOLUCION de 20 de enero de 1992, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de determinadas Sociedades de Valores en los Registros correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiéndose dado de baja en el Registro de Sociedades de Valores la Entidad que en el anexo se relaciona, mediante la presente Resolución se ordena la publicación de dicha baja de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y 4.3 del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 20 de enero de 1992.—El Presidente, Luis Carlos Croissier Batista.

ANEXO

Sociedades de Valores

Denominación social: «Iberagentes Sociedad de Valores, Sociedad Anónima». Fecha de inscripción: 14 de julio de 1992. Número de Registro: 009.

BANCO DE ESPAÑA

1787 RESOLUCION de 24 de enero de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 27 de enero al 2 de febrero de 1992, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	99,44	103,17
Billete pequeño (2)	98,45	103,17
1 marco alemán	61,69	64,00
1 franco francés	18,09	18,77
1 libra esterlina	176,88	183,51
100 liras italianas	8,19	8,50
100 francos belgas y luxemburgueses	299,52	310,75
1 florín holandés	54,78	56,83
1 corona danesa	15,91	16,51
1 libra irlandesa (3)	164,46	170,63
100 escudos portugueses	71,62	74,31
100 dracmas griegas	53,48	55,49
1 dólar canadiense	85,17	88,36
1 franco suizo	69,44	72,04
100 yenes japoneses	79,90	82,90
1 corona sueca	16,97	17,61
1 corona noruega	15,71	16,30
1 marco finlandés	22,65	23,50
100 chelines austriacos	876,67	909,55
1 dólar australiano	73,44	76,19
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	9,75	10,13
100 francos CFA	36,08	37,49
1 cruzeiro (4)	No disponible	
1 bolívar	1,16	1,22
100 pesos mejicanos	3,24	3,33
1 rial árabe saudí	25,01	25,98
1 dinar kuwaití	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzeiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 24 de enero de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.